



Guía para la Elaboración del

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Secretaría de Finanzas y Planeación

Subsecretaría de Planeación

Dirección Operativa del Comité de Planeación para
el Desarrollo del Estado

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Secretaría de Finanzas y Planeación

Lcdo. Eugenio Segura Vázquez

Secretario de Finanzas y Planeación

Mtra. Odette Enriqueta Ruiz Martínez

Subsecretaria de Planeación

Mtra. Lidia Isabel Aguilar Gorocica

Directora Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Dirección Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

José Antonio López Chan

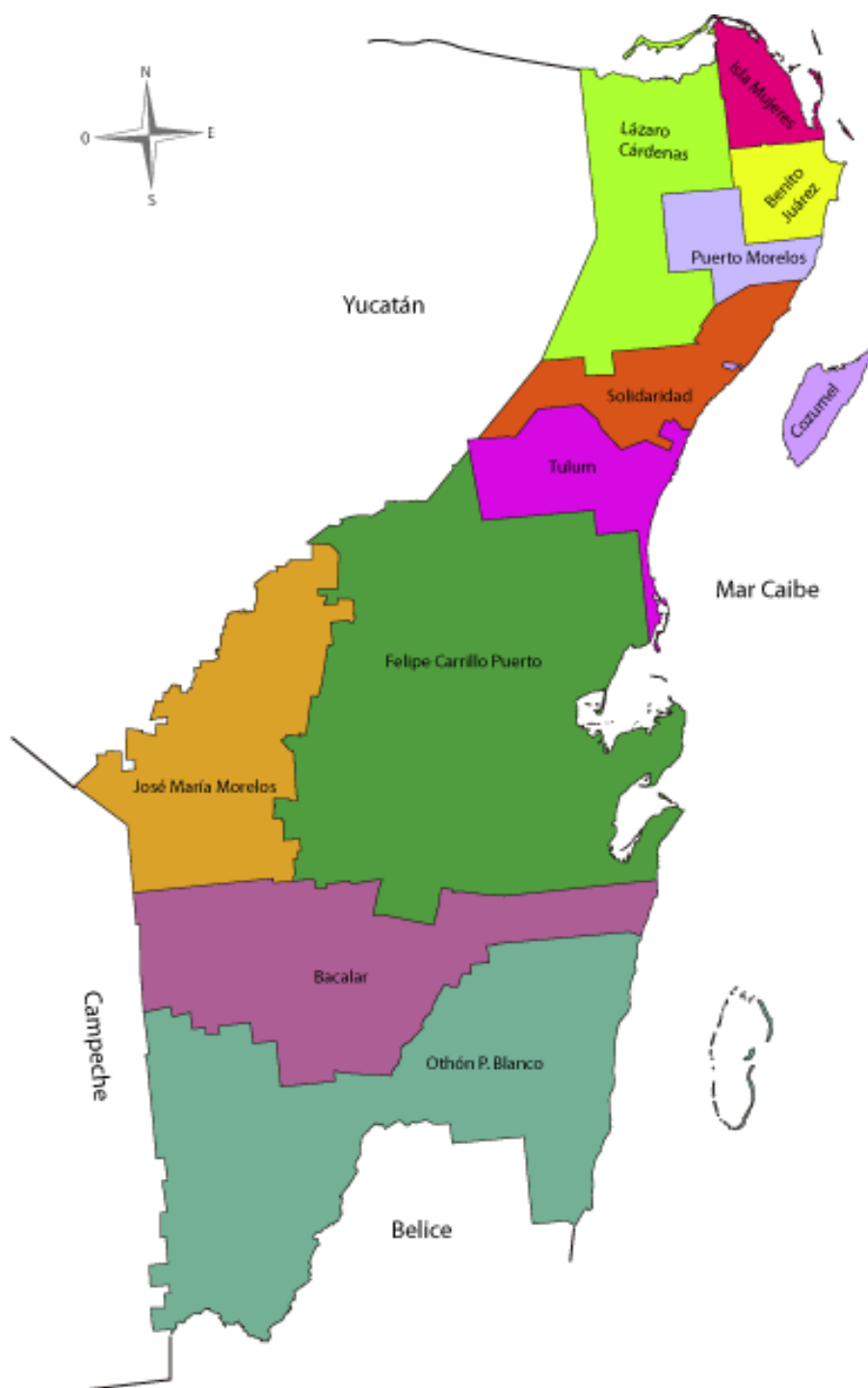
Claudia Osorio Santos

Rodolfo Márquez Balam

Miguel Adolfo Viana Pérez

Juan José Cauch Medina

Eva Buenfil Ayuso



INDICE

4

Introducción

5

Planeación

Planeación estratégica

Retos de la planeación

Etapas del proceso de planeación

9

Planeación estatal

10

Elementos que debe de contener el Plan Estatal de Desarrollo

Introducción

Misión y Visión

Marco Jurídico

Diagnóstico General

Ejes Generales

Objetivos específicos

Estrategias

Líneas de acción

Indicadores de Desempeño

Criterios para la elección de indicadores

Elementos mínimos en la construcción de indicadores

Nombre del Indicador

Dimensiones de los indicadores

Definición del indicador

Método de cálculo

Unidad de medida

Frecuencia de medición

Línea base

Metas

Sentido del indicador

Parámetros de semaforización

Ejemplo de otras fórmulas de medición

Programas de Desarrollo

Acciones de Coordinación

Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Transparencia

Introducción

El Gobierno del Estado de Quintana Roo coordina esfuerzos con otros órdenes de gobierno, la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del Estado.

Estas políticas públicas están enmarcadas dentro de un Plan Estatal de Desarrollo, el cual está normado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo tomado en consideración para su formulación la estructura planteada en dicha Ley.

A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación se emite la **Guía para la Formulación del Plan Estatal de Desarrollo**, la cual tiene la finalidad de fortalecer el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, siendo éste el principal instrumento de planeación en el que se establecen las bases para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad, así como la forma en la que se contribuirá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado.



Es importante destacar que un Plan Estatal de Desarrollo es el Instrumento normativo de 6 años, rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado, para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal.

Matriz de Marco Lógico

Jerarquía de objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
Fin (Objetivo general)				
Propósito (Objetivos específicos)				
Resultados (Esperados)				
Acciones (Actividades)				

Esta guía se elabora bajo los principios de la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

De igual manera hacemos mención que la operatividad y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, descansa en el modelo del Presupuesto basado en Resultados, PbR, con el objetivo de mejorar

los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de largo aliento para beneficio de la población.

Planeación

El trabajo fundado en los ordenamientos jurídicos fortalece a las instituciones encargadas de velar por el empleo correcto de los recursos públicos, pero especialmente estimula el quehacer cotidiano del gobierno para impulsar una administración pública eficaz y eficiente.

De esta manera, se reconoce que la Planeación es el sustento para la modificación estructural y operativa de la administración pública, aunado a su garantía como base de trabajo gubernamental que se estipule en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, la Ley de Planeación Federal y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como su vinculación operativa con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Aunado a ello empezamos con una Planeación Democrática en el Estado, en donde se reconoce el proceso mediante el cual se lleva a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

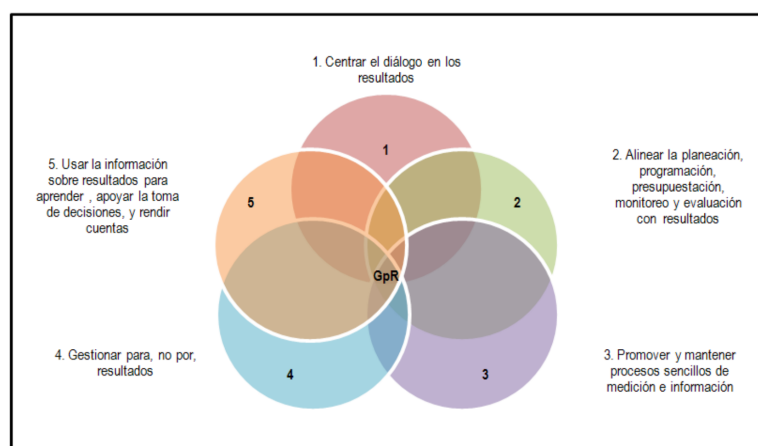
La Planeación Estatal de Desarrollo lo podemos definir como un proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo que corresponden a las autoridades y órganos responsables de la planeación, con la participación efectiva de la sociedad, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino de la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad quintanarroense y de sus generaciones futuras, de acuerdo con las normas, principios y objetivos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Quintana Roo, los Planes Estatal y Municipales, los Programas que de estos se deriven.

La Planeación en el Estado deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país.



Por lo tanto, la planeación se deberá de ordenar mediante una estructura lógica, una serie de acciones para transformar la realidad de nuestro estado, es en este sentido que toda planeación debe de tener un propósito de incidencia.

Por consiguiente, la planeación sirve principalmente para organizar las acciones a emprender y, de esta manera, poder lograr mejores resultados en la consecución de los objetivos previamente definidos. Es necesario tener una buena planeación para, en primer lugar, identificar los principales problemas del estado que requieren acciones prioritarias y, en segundo lugar, llevar a cabo las mejores estrategias para alcanzar nuestros fines planteados.



Es en este proceso, en donde tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman la sociedad organizada, deberán de enfrentar la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha facilitarán la obtención de resultados específicos. La planeación, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo y claridad en su

propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados.

Hoy los grandes retos que enfrentan las administraciones públicas para generar valor público; es que los programas y políticas públicas, se constituyan en agentes generadores de resultados mediante los bienes y servicios ofertados a la población con alguna problemática. Para lo anterior, se ha incorporado a la planeación estratégica, como una herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos.

Planeación estratégica

Esto quiere decir que la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la organización, al involucrar a todos sus miembros y al permitir reaccionar ante al ambiente cambiante. En este sentido, las principales características que definen que una planeación sea estratégica son las siguientes:

- Persigue objetivos de alto impacto.
- Se enfoca en una meta clara y firme de largo plazo.
- Existe el sentido de un propósito compartido por los implementadores de la política.
- Es sensible a los cambios contextuales.

- Está orientada a resultados, pues no solo se busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que generen los resultados esperados.
- Establecen un proceso inclusivo de planeación, ya que no sólo los expertos participan en la definición de objetivos.
- Es flexible en su implementación.

Desde el enfoque de la GpR, la planeación estratégica se ha convertido en una herramienta imprescindible para marcar el rumbo de las instituciones y organizaciones, así como generar los resultados que se buscan alcanzar por medio de las acciones emprendidas.

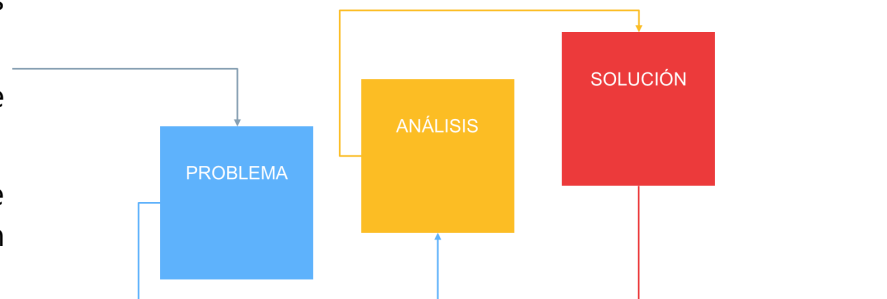
Retos de la planeación

La Planeación del Estado se realizara a través del Sistema Estatal, mediante el cual se llevara a cabo la formulación, instrumentación, control, Seguimiento, Evaluación y actualización de los Planes Estatal y Municipales, así como los Programas de Desarrollo que derivan del mismo.

Tomando en cuenta que el Sistema Estatal tiene como objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los Municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

Podemos deducir que la planeación es la principal herramienta con la que contamos para establecer metas que resuelvan los principales problemas del estado, debemos de tener en cuenta que existen varios retos durante el proceso de planeación, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Identificar de forma clara y concreta los principales problemas que se desean resolver o mitigar.
2. Proponer y elegir las mejores alternativas que resuelvan el problema.
3. Permitir espacio de reacción ante contingencias no previstas.
4. Que la planeación no sea solamente un medio de justificación procedimental.



A través de ello podemos alcanzar un desarrollo y crecimiento equilibrado en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local y regional. Y de esta manera poder integrar programas presupuestales, que a través de la actividad gubernamental, obtengamos buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.

Etapas del proceso de planeación

La planeación debe concebirse como un proceso; mediante el cual, ordenamos mediante una estructura lógica, una serie de acciones para transformar la realidad de nuestro estado. En este sentido, toda planeación debe de tener un propósito de incidencia.

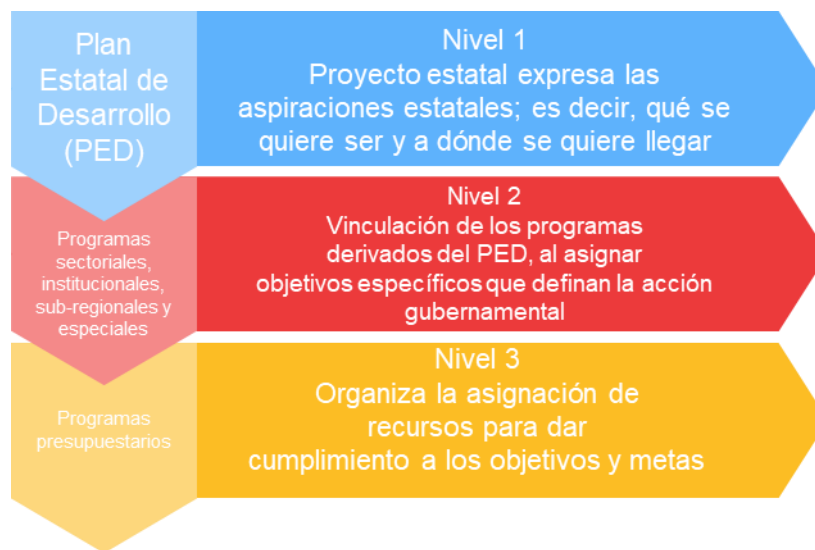
En el cual se deberá de apoyar en el Plan Estatal de Desarrollo que es el documento rector de Planeación, el cual es una hoja de ruta de las acciones emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional, beneficiando a todos los quintanarroenses.

Por consiguiente, la planeación sirve principalmente para organizar las acciones a emprender y, de esta manera, poder lograr mejores resultados en la consecución de objetivos previamente establecidos. Así también requiere de una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias planteadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen mediante las acciones instrumentadas. Las cinco etapas centrales del proceso de planeación son las siguientes:



Planeación estatal

La planeación estatal tiene tres grandes niveles:



La Planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan Estatal y los programas de desarrollo.

Artículo 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Mecanismos de Participación Ciudadana serán, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

I. Foros de Consulta Ciudadana Estatales y Municipales;

Estos foros podrán ser presenciales o a través de plataformas digitales;

II. Diálogos Ciudadanos;

III. Encuestas y sondeos de opinión;

IV. Buzones de opinión ciudadana; y

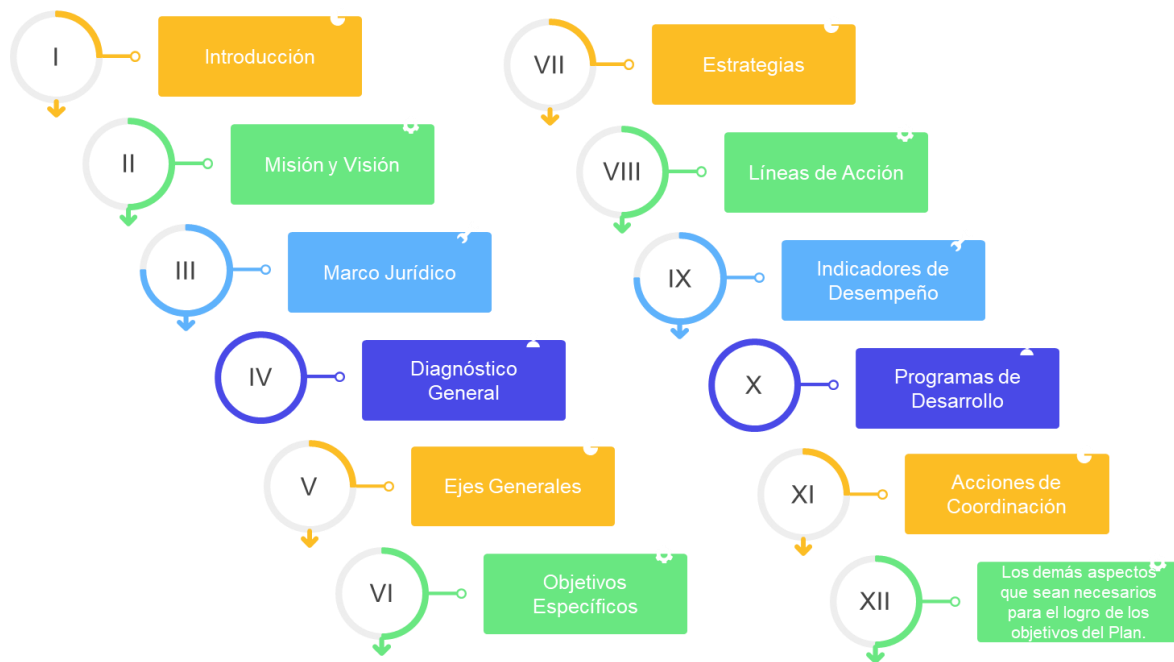
V. Estudios e investigaciones académicas y sociales.

Aunado a lo anterior, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, el Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, podrán promover la cocreación y participación ciudadana en materia de planeación a través de los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Elementos que debe de contener el Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado, que expresa las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

De conformidad con en el Artículo 51 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Planes Estatal y Municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:



I.- Introducción

La introducción contempla el mensaje institucional de posicionamiento político del Titular del Poder Ejecutivo, mediante es cual da a conocer a la sociedad el fin de la formulación y operación del Plan Estatal de Desarrollo (PED), estableciendo el compromiso adquirido con la ciudadanía y la forma en que se le piense dar cumplimiento. Asimismo, reitera la voluntad y el trabajo para impulsar un desarrollo integral de la Entidad y el cómo atenderá la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Además provee los principios base para la integralidad de las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Se conforma con los objetivos generales y particulares del documento en cuestión, que servirán como punto de partida para contar con un marco ordenado, coherente y eficaz.

II.- Misión y Visión

Misión

La misión describe sintéticamente la identidad al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta del quehacer institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

La misión de la institución deberá de estar alineada con el nivel inmediato superior es decir con el Plan Estatal de Desarrollo. La elaboración de la misión delimitará claramente el propósito central de la institución y su nivel de responsabilidad, debido a que es justo en ésta, donde se establecen los resultados previstos en términos de los bienes y servicios generados, y por los cuales se debe de responder a los usuarios, beneficiarios y/o a la ciudadanía misma.

Visión

La visión de una entidad organizativa proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado. Además, se refleja los valores en los que se fundamentará la acción de una organización. La visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la organización en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.

III.-Marco Jurídico

En este apartado se señalarán los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, etc.

IV. Diagnóstico General

Esta fase de diagnóstico que resulta fundamental para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, y se centra en realizar un estudio sistemático que reúne información necesaria para caracterizar y conocer las condiciones del territorio y en las que vive la población del Estado, considerando aspectos sociales, económicos y ambientales, tomando en cuenta proyecciones que permitan conocer las necesidades futuras de la población. Los objetivos, estrategias, acciones y proyectos prioritarios deberán elaborarse acordes al Estado, así como en el diseño de indicadores que te permitirán dar un seguimiento de tu gobierno y realizar evaluaciones para saber si vas en el camino correcto.



El diagnóstico es útil ya que sirve de base a la autoridad Estatal para la toma de decisiones y el establecimiento de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se incorporarán en el PED. Lo anterior, deriva en un beneficio directo para las y los habitantes del territorio, pues a través de un correcto diagnóstico es posible focalizar mejor las acciones y los recursos, permitiendo instrumentar programas integrales que atiendan de manera prioritaria las necesidades identificadas.

V. Ejes Generales

Los Ejes generales del Plan Estatal de Desarrollo, agrupan los temas prioritarios que permiten impulsar el desarrollo estatal y municipal, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas.

VI. Objetivos específicos

Los Objetivos estratégicos son los objetivos de nivel superior o global (nivel sectorial o institucional), presentan ciertas características para ser considerados estratégicos, en este sentido deben: Expresar claramente la acción que se quiere lograr como producto de la instrumentación de las políticas de desarrollo a cargo de la institución.

- Mejorar los estándares de competitividad.
- Garantizar los niveles de seguridad.
- Responder a un problema o aspecto específico expresado en la misión de la entidad.
- Destacar tanto el beneficio esperado como la población objetivo o usuarios beneficiados a los que van dirigidas las políticas y programas de la institución.

Sintaxis para los Objetivos

Resultado	
Verbo en Infinitivo	Modernizar
Beneficios y beneficiarios principales	Modernizar la Infraestructura y el equipamiento de las Unidades hospitalarias.
Objetivos Idea principal	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de las unidades hospitalarias para la atención de las necesidades de salud de la población, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y las condiciones de trabajo de los profesionales del ramo.

VII. Estrategias

Las estrategias son las acciones globales, de carácter temporal y permanente que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. En ese sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática planteada; asimismo las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad para cumplir con los objetivos. Las estrategias como conjunto de acciones articuladas o directrices para la acción movilizan entonces recursos humanos, materiales y económicos y ponen en juego diversos medios para cumplir con los objetivos estratégicos de los cuales se derivan.

VIII.- Líneas de acción

Las estrategias como directrices para la acción ayudan a elegir las actividades concretas que propone la entidad para atender y satisfacer la demanda planteada en los objetivos estratégicos. El conjunto de las acciones que se contempla realizar, los recursos susceptibles de movilizar, las metas que se proponen, los indicadores que cuantificarán el desempeño y determinarán el grado de avance y cumplimiento de las tareas, así como la definición de los responsables de su puesta en marcha se le conoce como líneas de acción. Por ejemplo considerando un objetivo estratégico que apunte a simplificar trámites para la entrega de pensiones, la estrategia propuesta es impulsar el cambio tecnológico y una capacitación a nivel nacional para el personal que atiende el proceso de otorgamiento. Para su concreción, se requieren varias tareas: plantear el desempeño esperado (metas), proponer cómo se medirán los resultados (indicadores), la descripción y organización de un conjunto de acciones específicas para alcanzar los resultados esperados, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación propuestos. Las líneas de acción permiten “cerrar la brecha” entre lo que se propone alcanzar y la situación actual, asimismo implica la capacidad, que presenta la entidad en términos de acciones concretas; de ahí que las líneas de acción sean de carácter operativo y se desarrollen a nivel de las unidades, áreas o departamentos que tienen a su cargo la generación de servicios y productos finales orientados a suplir, atender y/o satisfacer las demandas planteadas y cumplir así su propósito u objetivo institucional.

IX. Indicadores de Desempeño

Los indicadores considerados en cualquier programa presupuestario deberán de reunir los siguientes atributos, el Método **C.R.E.M.A.A.**

Este método fue creado por el Banco Mundial. Es llamado así porque cada una de las características sugeridas forma su acrónimo con cada inicial.

Es una validación técnica que permite seleccionar los mejores indicadores y consiste en un conjunto de criterios que se recomienda cumplir para ayudar a desarrollar indicadores para un proyecto, programas presupuestarios o políticas específicas. Se recomienda considerar que:

- Los indicadores seleccionados no deben necesariamente cumplir con todos estos criterios.
- Estos simplemente deben ser tenidos en cuenta para elegir o desechar indicadores. Con respecto al número de indicadores seleccionados, es importante que éste no sea excesivo.
- La selección debe ser estratégica y concentrarse en escoger los que permitan contar con la información precisa y de mejor calidad.



Claro

Los indicadores deben ser precisos e inequívocos; es decir, de fácil interpretación.



Relevante

Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo, debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.



Económico

Que la información que proporcione sea necesaria y esté disponible a un costo razonable.



Monitoreable

Deben poder sujetarse a una comprobación independiente; es decir, verificarse por terceros.



Adecuado

Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.



Aportación marginal

Que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el que se elija, deberá proveer información adicional en comparación con los otros propuestos.

Elementos mínimos en la construcción de indicadores

Los indicadores de desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

	Nombre del indicador		Frecuencia de medición
	Dimensión a medir		Línea base
	Definición del Indicador		Metas
	Método de cálculo		Sentido de la medición
	Unidad de medida		Parámetros de semaforización

Nombre del indicador

El nombre del indicador es la expresión que lo identifica y que manifiesta lo que se desea medir con él. Para que un indicador tenga un nombre adecuado.

Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones

- El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- Debe de ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- No contiene el método de cálculo, pero debe de ser consistente con el mismo.
- Debe de ser único y claro: máximo 10 palabras. El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- El nombre de indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR PROPUESTO	ANÁLISIS DEL INDICADOR	CONSIDERACIONES	NUEVA PROPUESTA DE INDICADOR
Rehabilitación de viviendas para ocupación temporal.	Rehabilitación de viviendas para ocupación temporal.	El nombre es inadecuado porque repite textualmente el objetivo planteado en el Resumen Narrativo.	Se identificó que uno de los principales retos es entregar las viviendas a tiempo por lo que un buen indicador de desempeño podría girar en torno a la entrega oportuna de las mismas.	Porcentaje de viviendas para ocupación temporal entregadas en la fecha comprometida.
Proyectos de rehabilitación de espacios urbanos realizados.	Número de proyectos concluidos entre el número de proyectos programados por cien.	Este texto corresponde a un método de cálculo por lo que no puede ser considerado como el nombre del indicador. Adicionalmente, no se recomiendan los indicadores de entregado con respecto a lo programado ya que no se considera que sea retador.	En total se están implementando 17 proyectos de rehabilitación de espacios urbanos por lo que un buen indicador de desempeño podría enfocarse en medir el promedio de avance en metros cuadrados.	Promedio de avance en los proyectos de rehabilitación de espacios urbanos.
Personas albergadas en las unidades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores atendidas.	Porcentaje de población adulta mayor albergada en las unidades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores con grado de dependencia leve o independiente de acuerdo con la Escala de valoración geriátrica Barthel.	Este nombre es inadecuado por su extensión. Se recomienda que la información complementaria sobre la escala de valoración geriátrica se incluya en la definición.	Los tipos de dependencia se pueden especificar en la definición. Es importante no utilizar abreviaturas por lo que el nombre del Instituto se conserva.	Porcentaje de población adulta con dependencia albergada en las Unidades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, realizadas.	Elaborar un informe mensual de avance sobre el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Además de ser muy largo, este nombre está redactado a manera de una actividad, es decir, refleja una acción.	Más que producir un informe mensual, lo que se necesita conocer es el avance de la institucionalización de la atención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de instituciones que llevaron a cabo acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
Implementación de acciones participativas encaminadas a la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias.	Porcentaje de acciones participativas que se llevaron a cabo de forma oportuna.	Este nombre es adecuado ya que se identifica claramente lo que se quiere medir, es corto y conciso, no contiene el método de cálculo, no está redactado como un objetivo e incluye la unidad de medida que es un porcentaje.	No aplica.	No aplica.

Dimensión a medir

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define la dimensión de los indicadores como “el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo” (2013). Las cuatro dimensiones que se manejan en México son eficacia, eficiencia, calidad y economía; y cada una de ellas presenta información desde diferentes enfoques.



Desde la perspectiva de la ciencia económica, la **eficacia** es “el grado de cumplimiento de las metas perseguidas a través de un plan de actuación”. En el marco de la Metodología de Marco Lógico, los indicadores de eficacia miden el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados establecidos en el Resumen Narrativo, miden la cobertura de los productos y servicios que ofrece, y miden qué grupo en específico de la población objetivo se está atendiendo en un periodo determinado de tiempo. En otras palabras, con un indicador de eficacia se podrá saber si se cumplió o no se cumplió lo establecido en las metas del indicador. La principal característica de esta dimensión es que aplica a todos los niveles de la MIR por lo que son a los que más se recurre.

Por su parte, la **eficiencia** se entiende como “la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o cuando se alcanzan más metas con el mismo o menor número de recursos”

Los indicadores de **calidad** miden un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa con respecto a las necesidades de los beneficiarios. De acuerdo con la Metodología, los únicos indicadores que miden la entrega de bienes o servicios son los correspondientes al nivel Componente. Por esta razón, los indicadores de calidad se emplean para este nivel.

Finalmente, los indicadores de **economía** miden la capacidad que tiene el Programa para generar y movilizar adecuadamente los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del Programa. De acuerdo con el CONEVAL, “la diferencia esencial con los indicadores de eficiencia relacionados con recursos económicos es que a los indicadores de economía “no les interesa el cumplimiento de los objetivos”; únicamente observan la administración de los recursos financieros por parte de los responsables del Programa. Las características particulares de estos indicadores les permiten sólo ubicarse en el nivel de actividad donde se encuentran asociados, en la mayoría de las veces, a objetivos como recuperación de cartera y atracción de recursos externos”.

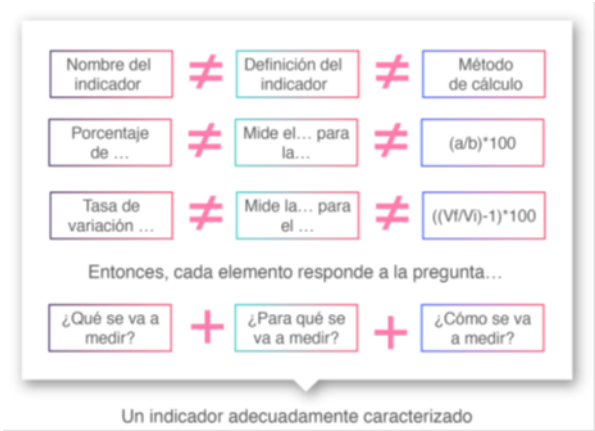
Definición del indicador

La definición del indicador es un espacio adicional del cual se dispone para poder especificar lo que se pretende medir del objetivo con el indicador. Todas aquellas características que no se pudieron aclarar en la definición del indicador o que se necesitan abordar para comprender el método de cálculo se deberán incluir en la definición. Por ejemplo, si el indicador es un índice compuesto, en la definición del indicador se podrá explicar en qué consiste cada una de las variables que lo conforman y cómo se calcula cada una de ellas.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Porcentaje de satisfacción con el trámite de entrega de becas escolares.	Identificación del indicador	1.1.
Dimensión a medir	Calidad.	Definición	En este indicador se mide la calidad del trámite de entrega de becas por medio de una encuesta de satisfacción realizada a los beneficiarios al momento de concluir con el proceso.
Método de cálculo	(Número de estudiantes satisfechos con el trámite de entrega de becas escolares / Número de estudiantes entrevistados) * 100.	Unidad de medida	Porcentaje.
Desagregación geográfica	Estatad.	Frecuencia de medición	Semestral.

Método de cálculo

El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. En el diseño de indicadores, los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la razón / promedio, la tasa de variación, y el número índice. Aunque éstos no son las únicas expresiones para los indicadores, sí son las más frecuentes. Cuando los programas presupuestarios diseñan indicadores con una estructura más compleja se recomienda colocar un anexo en el que se detalle el método de cálculo empleado y cómo se interpretan sus valores.



Unidad de medida

El último de los elementos para calcular un indicador es la unidad de medida. Esta es la forma como se quiere expresar el resultado de la medición del indicador. La unidad de medida y el método de cálculo forzosamente deberán estar expresados en los mismos términos. Por ejemplo si el método de cálculo corresponde a un porcentaje, entonces la unidad de medida deberá ser un porcentaje también. Si el indicador está planteado en términos absolutos, entonces la unidad de medida será también un absoluto.

Frecuencia de medición

Un aspecto que se debe tomar en cuenta durante la elaboración de los indicadores de la MIR es la frecuencia de su medición. Esta se define como la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de ellos o el tiempo existente entre mediciones (SHCP, 2016). Al momento de elegir la fuente de donde se obtendrá la información también se debe identificar la frecuencia con la cual se hace el levantamiento y/o se hace pública la información para poder determinar si esta frecuencia es suficiente de acuerdo con las necesidades de cada nivel.

NIVEL DE LA MIR	FRECUENCIA SUGERIDA
Fin	Anual o superior
Propósito	Anual
Componente	Semestral o inferior
Actividades	Trimestral o inferior

Definición

La definición del indicador es un texto libre cuya única limitación es no ser la repetición del nombre del indicador o método de cálculo, sino ser información complementaria a estos dos elementos.

Métodos de cálculo

Los métodos de cálculo son expresiones matemáticas por medio de las cuales se relacionan las variables de un indicador.

Hacer uso de símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas.

Ser de fácil comprensión, es decir, que queden claras las variables que serán utilizadas.

Incluir un anexo metodológico para los casos en los que las expresiones matemáticas sean complejas.

Porcentaje

Es la proporción de una cantidad específica de una variable respecto a su totalidad. En el numerador se colocará aquella parte de la que queremos saber la relación con respecto al denominador, que representa la totalidad de lo que se medirá. La fórmula para construir un porcentaje es:

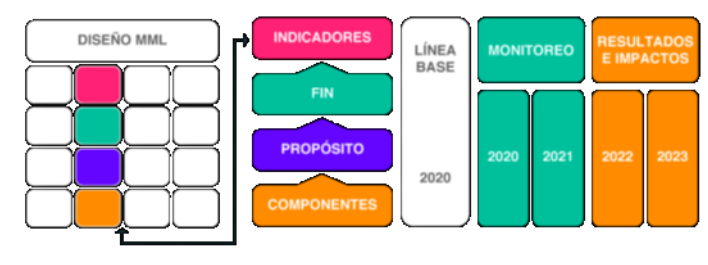
$$\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times 100 = x\%$$

Igual unidad de medida en ambas variables

Línea base

Una vez que se han definido los indicadores que medirán los resultados del Programa, es necesario establecer los valores de la línea base de cada indicador, lo que posteriormente ayudará a definir las metas de los mismos. La línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (SHCP, 2016). Es la forma como se puede identificar la situación en la que al momento de echar a andar el Programa se encuentra el problema público o situación que se busca atender. Por esta razón es indispensable que todo Programa presupuestario tenga bien identificada su línea base.

Parámetro de comparación para medir el desempeño en el periodo de 2022 a 2027



Metas

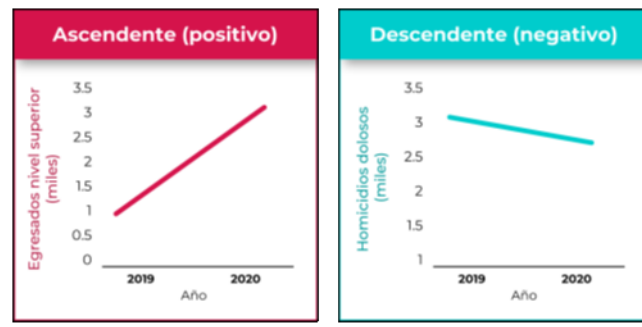
Las metas son los resultados que se espera que ocurran durante y una vez finalizada la vigencia o un periodo específico del Programa. En este sentido, indican atributos concretos que se quieren lograr o conseguir mediante la intervención del Programa. Estos atributos pueden ser la cantidad, tiempo, lugar y calidad que se reflejan en la definición de los distintos objetivos del Resumen Narrativo. A diferencia de los objetivos que para la Metodología son narraciones de la situación deseada que se busca alcanzar, las metas necesariamente están expresadas de forma numérica.



Sentido del indicador

Es la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, es decir, el sentido puede ser descendente o ascendente según las necesidades del indicador (SHCP, 2016).

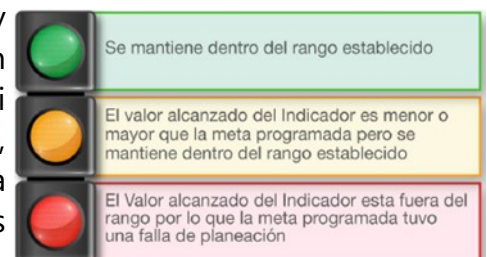
Los sentidos descendente y ascendente de los indicadores de desempeño



Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo. Por ejemplo, se espera que, a consecuencia de un Programa de becas, el número de egresados aumente, por lo que su sentido es ascendente. Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo (SHCP, 2016). Por ejemplo, se espera que a consecuencia de un Programa de seguridad pública, el número de homicidios dolosos disminuya, por lo que su sentido es descendente. Cuando la meta del indicador es constante, se tiene que indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente, es decir si se espera que el fenómeno incremente o disminuya producto de la intervención gubernamental.

Parámetros de semaforización

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado (SHCP, 2016). Cuando se establece determinada meta de desempeño, la probabilidad de que se alcance el valor exacto que se plantea es muy baja, por ello es necesario establecer unos parámetros o rangos gracias a los cuales se pueda señalar si se cumplió o no la meta.



X. Programas de Desarrollo

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece que los Programas de Desarrollo son los instrumentos normativos cuya finalidad es orientar los planteamientos generales del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado en sus respectivos ámbitos de su competencia.

Es importante tomar en cuenta que los Programas de Desarrollo, deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Para una adecuada identificación de los programas que nos corresponde elaborar, estos, de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en: Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales

Así la **Ley de Planeación Estatal** en su artículo 53, establece lo siguiente:

Fracción I.- Los Programas Regionales son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del Estado fije el Plan Estatal, cuya extensión territorial rebase, en el caso de los estatales el ámbito jurisdiccional de un Municipio y, en el caso de los municipales, el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal.

Fracción II.- Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.

Fracción III.- Los Programas Institucionales son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Fracción IV.- Los Programas Especiales son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el Plan Estatal o en los Planes Municipales respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias

coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

El **COPLADE** y el **COPLADEMUN** supervisarán la formulación de Programas Especiales Indígenas, previa consulta a los pueblos indígenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a los plazos de elaboración y publicación de los diferentes tipos de programas, debemos basarnos en lo que establezca la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente.

XI. Acciones de Coordinación

Vinculación Estratégica con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 en México propone erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

En Junio de 2017, la Conferencia Nacional de Gobernadores CONAGO, instaló la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030, que funge como espacio de organización mediante el cual los gobiernos estatales se suman a los esfuerzos para la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ante ello, resulta importante que éstos se consideren en los términos de la planeación estatal de Quintana Roo.

La ubicación del estado de Quintana Roo, así como las características físicas, geográficas y geológicas, lo convierte en un estado con gran diversidad de recursos naturales, mismos que lo convierten en un atractivo turístico nacional e internacional, motivo por lo cual es primordial que en nuestro Plan Estatal de Desarrollo así como en sus programas que derivan de él, contribuyan a lograr los objetivos de la Agenda 2030.



Mecanismos de seguimiento y evaluación

El proceso de planeación requiere de un Seguimiento de los avances de las metas de Objetivos, Estrategias y líneas de acción del Plan Estatal y de los Programas de Desarrollo que de él deriven, que se cumplan con las disposiciones en materia de Planeación, Programación, Presupuestación y Ejercicio del gasto, y de esta manera lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias que se produzcan en cualquier etapa del proceso de planeación.

La fase evaluación, de acuerdo a los resultados de la fase anterior, tiene como finalidad obtener conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos de los Planes Estatal y de los Programas que de ellos se deriven, mediante el cotejo de previsiones y resultados, alcances e impacto, de los programas, políticas y estrategias.

Una vez evaluados el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, si es el caso, podrán ser actualizados conforme a lo siguiente:

- I. En el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa; y
- II. En el último semestre del sexto año de Gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

Si la decisión tomada por los responsables de la evaluación es la de actualizar el PED y los Programas de Desarrollo, los trabajos deberán ser coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Art. 91.- Son obligaciones del Gobernador:

III.- Rendir a la Legislatura un informe anual del estado que guarda la administración pública de la entidad.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Art. 33 Frac. XXVI

La formulación de los informes y estudios sobre el Comportamiento del gasto público del Estado; integrar la información sobre los avances en el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo del estado, y dentro del ámbito de su competencia, generar la información que se requiera para la formulación del informe rinde el Gobernador del Estado ante la Legislatura del Estado sobre la situación que guarda la cuenta pública del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Art. 9

La persona titular del Poder Ejecutivo, al informar ante la Legislatura sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, hará referencia a las decisiones adoptadas para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y de los programas de desarrollo que de éste se deriven, al igual que el avance en el cumplimiento de dichos Planes y programas, así como lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena y afromexicana. Asimismo, informará sobre la instrumentación, control, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, en el ámbito de su competencia. El contenido de la cuenta anual de la Hacienda Pública Estatal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que alude el párrafo que antecede, para permitir a la Legislatura el análisis de las cuentas con relación a los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal, referentes a las materias objeto de dichos documentos.

TRANSPARENCIA

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública; por lo tanto, es primordial que el PED, los Programas de Desarrollo y sus avances sean públicos, de modo que cualquier ciudadano interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las metas estatales. Por ello, los instrumentos de seguimiento y evaluación del PED deberán ser públicos así como los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y sus metas definidas.

La transparencia podemos entenderla como abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

En este sentido, a mayor vigilancia y propuesta ciudadana, los gobiernos están sujetos a tener un gasto eficiente con menos posibilidades de corrupción.

Fuentes de Información

Abedrop, E. (2010). Presupuesto basado en Resultados. México: IEXE Editorial. Amat, J. Ma. (2003). Control de Gestión: Una perspectiva de Dirección. (6ª ed.).

Aguilar, Luis. F. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Reforma y Democracia 39. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693001>

Diplomado 2022, Presupuesto Basado en Resultados. <https://mexicox.gob.mx/>

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo(2019-2022. obtenido de: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/instnormativos.php>